

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 26** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se corrige el error material advertido en el artículo 10 del convenio colectivo de la empresa FCC Ámbito, S. A. U. (centro de trabajo de Alcorcón y del personal que se encuentra desplazado en los centros del Corte Inglés, Hipercor, Sika y Rotocobhri en la provincia de Madrid) (código número 28103581012023), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 101, de 29 de abril de 2023.*

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Corregir el error material advertido en el artículo 10 del convenio colectivo de la empresa FCC Ámbito, S. A. U. (centro de trabajo de Alcorcón y del personal que se encuentra desplazado en los centros del Corte Inglés, Hipercor, Sika y Rotocobhri en la provincia de Madrid) (código número 28103581012023), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 101, de 29 de abril de 2023.

Donde dice: “Será aplicable Convenio colectivo del sector de manipulación y recuperación de materias primas secundarias para la regulación de las materias que se detallan a continuación:

- Subrogación de personal.
- Régimen disciplinario”.

Debe decir: “Será aplicable Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales, para la regulación de las materias que se detallan a continuación:

- Subrogación de personal.
- Régimen disciplinario”.

Madrid, a 12 de mayo de 2023.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/8.314/23)

